

Expediente: **505/12**

Carátula: **COLQUE SANDRA CEFERINA C/ MOLINA PABLO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/06/2023 - 07:33**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MOLINA, PABLO ANTONIO-DEMANDADO

20226113216 - COLQUE, SANDRA CEFERINA-ACTOR

900000000000 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJER, -DEMANDADO

900000000000 - EMPRESA MONTEROS BUS, -DEMANDADO

900000000000 - GHIGGIA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 505/12



H20702615688

JUICIO: COLQUE SANDRA CEFERINA c/ MOLINA PABLO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 505/12

CONCEPCION, 16 de junio de 2023.-

Advirtiendo el proveyente que la parte actora Sandra Ceferina Colque inició el presente juicio en representación de su hija Eugenia Betania Norry, quien actualmente alcanzó la mayoría de edad conforme surge del acta de nacimiento acompañada en autos. A los fines de garantizar el derecho de defensa de las partes y evitar posteriores nulidades, cítese a la misma a los efectos de comparecer en el presente proceso para ratificar o no, las actuaciones del mismo. Suspéndase el plazo para el dictado de sentencia hasta tanto se cumpla con lo ordenado.- AHPT

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.